

ARCHIVO

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO  
CHILE

|                          |                                     |                          |                          |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE       |                                     |                          |                          |
| PRESIDENCIA              |                                     |                          |                          |
| REGISTRO Y ARCHIVO       |                                     |                          |                          |
| NR                       | 91 / 10013                          |                          |                          |
| 27 MAY 91                |                                     |                          |                          |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | MLP                                 | <input type="checkbox"/> | RVS                      |
| <input type="checkbox"/> | EDEC                                | <input type="checkbox"/> | J.R.A.                   |
| <input type="checkbox"/> |                                     | <input type="checkbox"/> |                          |
| <input type="checkbox"/> |                                     | <input type="checkbox"/> |                          |

de 1991

Señor  
Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
PRESENTE

Estimado Presidente y amigo:

Por intermedio de la presente, comunico a Ud. que el Consejo Nacional del Partido, en su sesión del día de ayer, en conocimiento de la voluntad del gobierno de presentar un proyecto de ley que permita la asociación con el sector privado en el área de carga de los Ferrocarriles del Estado, acordó, por mayoría, aprobar dicha iniciativa, sobre la base de los siguientes supuestos:

- 1.- Que los particulares que podrán participar en la asociación y la condición de ella, se establezcan en forma pública.
- 2.- Que la enajenación o concesión del 49% de los derechos se realice a través de una licitación abierta.
- 3.- Que se consideren los mecanismos que permitan a los trabajadores participar con sus derechos de indemnizaciones y otros en la referida licitación.
- 4.- Que se establezca que la mantención de las vías, en la proporción debida, será ser asumida por el Estado, sin afectar a la Empresa de Ferrocarriles del Estado.
- 5.- Que se avance en la búsqueda de soluciones efectivas de los problemas que afectan al área de la Empresa que se mantendrá en el sector fiscal, mejorando concreta y rápidamente el servicio de pasajeros. Establecer un contrato programa entre el Estado y la Empresa de Ferrocarriles del Estado.
- 6.- Que se observen condiciones reales de equidad en las soluciones para el área del transporte, de tal manera que en ellas no exista discriminación entre el transporte ferroviario y el carretero.

10314

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO  
CHILE

- 7.- Que se adopten las medidas que permitan una real y equitativa participación del Estado en el ejercicio del 49% de sus derechos en el sector carga.
- 8.- Que se efectúen en los niveles ejecutivos de la Empresa, las reestructuraciones y cambios necesarios que aseguren el desarrollo del proyecto y el mejoramiento de las relaciones de esas instancias con los trabajadores.

Por otra parte, le hago presente que el Consejo Nacional tuvo en especial consideración lo que Ud. me señalara en su carta de 22 del mes en curso, en lo que se refiere a la incorporación, en el proyecto, de fórmulas que aseguren adecuadamente los derechos de los trabajadores y eviten situaciones de incertidumbre e indefensión, insistiéndose en la necesidad de garantizar la estabilidad en el empleo, sin perjuicio de establecerse los mecanismos para que los trabajadores voluntariamente puedan optar por integrarse a la planta de personal de la empresa mixta de carga o de otras que se constituyan como parte de la aplicación de la política diseñada, en la medida que se contemple la continuidad jurídica de sus derechos y conquistas.

Por último, le informo que las argumentaciones dadas por los integrantes del Consejo que mantuvieron el voto de minoría, dicen relación con la inconveniencia que éstos ven en el tratamiento parcial del tema de las privatizaciones, sin que se haya discutido en todo su alcance y contenido y con el agravante de observar un cambio de criterio en lo que fue la posición de la Concertación de Partidos por la Democracia durante el gobierno anterior y en la campaña presidencial y parlamentaria; en el riesgo a la estabilidad laboral de los trabajadores y en la gravedad que implicaría dejar de manera monopólica el transporte de carga bajo el control del sector privado.

saluda muy afectuosamente,

Sin otro particular, le



Andrés Zaldivar Larrain  
Presidente Nacional